

Infracciones y Sanciones en Materia Aduanera

En materia de negocios internacionales se debe tener mucho cuidado al realizar las actividades pertinentes porque existen leyes que se tienen que cumplir y procedimientos, por lo que si incumplimos con uno de ellos nos hacemos acreedores a una sanción, a continuación, se muestra una tabla en donde viene algunas sanciones y cuánto repercutiría en dinero

Cantidad	Ley Aduanera
De \$3,730 a \$5,590 MXN	Artículo de la Ley Aduanera: 81 Por documento faltante en la manifestación de valor de las mercancías y retroactivo a 5 años.
Indefinida	Artículo de la Ley Aduanera: 164 Declarar datos inexactos en los regímenes aduaneros temporales, de depósito fiscal y de tránsito de mercancías.
De \$85,920 a \$114,550 MXN	Artículo de la Ley Aduanera: 183 Por exceder los plazos concedidos para el retorno de las mercancías de importación.
De \$22,900 a \$38,180 MXN	Artículo de la Ley Aduanera: 184-B Transmitir datos inexactos, incompletos o falsos sobre: <ul style="list-style-type: none">• El valor o a la comercialización de las mercancías.• La descripción de la mercancía.• La transportación de la mercancía.
De \$1,440 a \$2,860 MXN	Artículo de la Ley Aduanera: 185 Por cada pedimento que no tenga nombre, denominación o razón social o clave de identificación fiscal del proveedor o exportador.
De \$4,620 a \$6,920 MXN	Artículo de la Ley Aduanera: 185 Por cada documento que tenga datos inexactos o falsos.

Infracciones y Sanciones en Materia Aduanera

De \$4,300 a \$7,160 MXN	Artículo de la Ley Aduanera: 185 Por cada pedimento que presentes en el módulo de selección automatizado, sin la consignación de pago del módulo bancario o sin la firma electrónica avanzada de quien deba firmar el pedimento.
De \$4,290 a \$7,130 MXN	Artículo de la Ley Aduanera: 185 Por cada pedimento o aviso consolidado que no tenga el código de barras impreso.
De \$4,620 a \$6,920 MXN	Artículo de la Ley Aduanera: 185 Transmitir, en el sistema electrónico aduanero, información distinta a la que declaraste en el pedimento.
De \$3,450 a \$5,770 MXN	Artículo de la Ley Aduanera: 185 Olvidar o presentar de forma extemporánea la información que compruebe el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias.
De \$3,730 a \$5,590 MXN	Artículo de la Ley Aduanera: 185 <ul style="list-style-type: none">• No transmitir o presentar, en documento electrónico o digital, la información que ampare a las mercancías que se introducen o extraen del territorio nacional.• No presentar los documentos exigidos por la autoridad aduanera dentro del plazo requerido.
De \$20,660 a \$41,350 MXN	Artículo de la Ley Aduanera: 185-B No llevar un sistema de control de inventarios de forma automatizada, como lo establece el artículo 59.
De \$1,440 a \$2,860 MXN	Artículo de la Ley Aduanera: 187 Cuando el número de candado oficial que manifestaste en el pedimento no coincida con el candado físico.

Infracciones y Sanciones en Materia Aduanera

De \$8,270 a \$11,360 MXN	<p>Artículo de la Ley Aduanera: 187</p> <ul style="list-style-type: none">• No tener los precintos, etiquetas, cerraduras, sellos y otros medios de seguridad para almacenar o transportar mercancías.• Violar los medios de seguridad.• No prevenir o garantizar la seguridad de medios de transporte y mercancías.• Permitir la venta de mercancías extranjeras en las embarcaciones o aeronaves cuando entren al territorio nacional.• No cumplir con los lineamientos establecidos al obtener una autorización para prestar servicios de carga, descarga y maniobra de mercancías en recintos fiscales. <p>Realizar la transferencia o desconsolidación de mercancías sin cumplir con los requisitos y condiciones aplicables.</p>
De \$1,033,450 a \$2,066,930 MXN	<p>Artículo de la Ley Aduanera: 187</p> <p>No cumplir con los requisitos exigidos por el SAT, en caso de solicitar permiso de usar o gozar un inmueble para introducir mercancías bajo el régimen de <u>recinto fiscalizado estratégico</u>.</p>
De \$82,670 a \$124,020 MXN	<p>Artículo de la Ley Aduanera: 187</p> <p>No tener copia del pedimento que demuestre que las mercancías en recintos fiscalizados retornaron al extranjero o se exportaron.</p>

Referencia:

Comercio Onecore. (2022). Onecore. blog.onecore.mx: Recuperado de <https://blog.onecore.mx/como-evitar-multas-de-comercio-exterior>